



I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 11920

PUERTO MONTT, 16/12/2009.

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidad, refundida por D.F.L. N° 1 – 19704 (Ministerio del Interior), publicado el 3 de mayo de 2002, el Reglamento Municipal N° 001 del 02 de enero de 2002, sobre delegación de Atribuciones Alcaldías; y

TENIENDO PRESENTE:

- a.- El Decreto N° 234 de fecha 08/01/2009, que aprueba el "Programa Fortalecimiento Organizaciones Juveniles.
- b.- El programa denominado Fortalecimiento Organizaciones Juveniles, a realizarse desde el 08 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- c.- Que existen recursos presupuestarios disponibles.
- e.- El contrato de prestación de servicios de fecha 14 de diciembre de 2009, celebrado entre la Municipalidad de Puerto Montt y la siguiente persona:

N°	Nombre	Rut	Periodo	Monto total \$
1	Manuel Arturo Oyarzo Riquelme	16.507.627-3	14 al 19 de diciembre de 2009	\$ 400.000

Total \$ 400.000

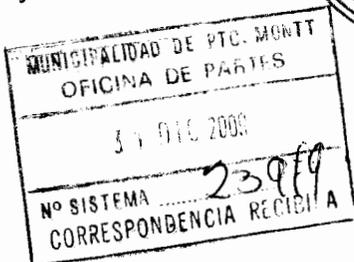
DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, el convenio de Prestación de Servicios anteriormente descrito, celebrado entre la Municipalidad de Puerto Montt y las personas señaladas.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que genera el presente Decreto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal 2009, hasta por el monto señalado.

[Handwritten Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT



MUK/GSA/pmt